

## CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROVEEDORES

Garantizar la satisfacción de nuestros consumidores y aliados estratégicos es la misión de **GrandBay-Papelera Internacional**, esto lo logramos mediante el suministro y comercialización de nuestros productos y servicios para la higiene personal y del hogar; Todo ello lo hacemos dentro del marco legal vigente, movidos por nuestros valores y conscientes de nuestra responsabilidad social, con el mejor talento humano y los más altos estándares de calidad, para asegurar el beneficio a largo plazo.

Nuestros valores, **Integridad, confianza y determinación** nos han llevado obtener un lugar como una de las empresas más representativas del sector de cuidado personal y del hogar. Es por lo que para GrandBay-Papelera Internacional, es importante que nuestros socios estratégicos vivan junto con nosotros los valores con los cuales nos regimos, de tal manera que juntos nos encaminemos a formar **un solo gran equipo** basados en una relación honesta y clara en cada una de nuestras acciones.

Invitamos a nuestros aliados estratégicos a comprometerse junto con nosotros a vivir la cultura de ética y de integridad con la que nos hemos regido y los exhortamos para que puedan transmitirla a cada uno de sus equipos de trabajo.



**Eduardo Font**  
**Director General**

GrandBay Papelera Internacional S.A.

## **Abastecimiento**

En GrandBay-Papelera Internacional, se vive una cultura de alta seguridad, es por esta razón que previo a aceptar un proveedor debe de pasar por un proceso de evaluación y en algunos casos especiales se solicitará certificación, que nos garantice que sus productos y/o servicios cumplen con todos los requisitos de calidad e inocuidad.

Así mismo, nuestros aliados estratégicos, al momento de abastecer a GrandBay-Papelera Internacional, deberán de cumplir con los estándares pactados en la negociación inicial que contempla las características, calidades, desempeño y tiempos de entrega de productos y servicios, los cuales deberán de estar apegados a las leyes vigentes, con el fin de mantener el liderazgo en la calidad que nos ha distinguido como empresa.

## **Anticorrupción**

En GrandBay-Papelera Internacional, uno de los valores que nos rige y vivimos es la **Integridad**, es por lo que no hacemos concesiones en los estándares éticos y profesionales y manejamos las relaciones internas y externas a la empresa con total claridad y honestidad; De tal manera de evitar cualquier acción indebida o de apariencia indebida que impidan demostrar una gestión comercial responsable.

En GrandBay-Papelera Internacional, promovemos una sana convivencia entre nuestros aliados estratégicos y nosotros, por ello evitamos cualquier tipo de soborno, para obtener ventajas indebidas o inducir a una persona a tomar una decisión en contra de los intereses de la empresa.

Entendiendo que para GrandBay-Papelera Internacional, un soborno es cualquier cosa de valor que aporte beneficio personal para el destinatario como lo puede ser dinero, servicio, mercancía o producto. Quedará prohibido el intercambio de lo mencionado con anterioridad entre los proveedores y el personal de Grandbay-Papelera Internacional.

Así mismo, se deberán desarrollar controles internos apropiados y/o realizar un seguimiento del progreso de las acciones para llevar un claro e íntegro registro en los libros contables.

Exhortamos a cumplir las normas y regulaciones relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que son aplicables en las negociaciones y operaciones con nuestros proveedores, de tal forma que toda acción deberá realizarse con ética, transparencia, respeto y responsabilidad social empresarial, basados en la legislación vigente y todas las normas establecidas por la compañía.

**En GrandBay-Papelera Internacional, no se tolerarán las acciones de fraude y corrupción.**

## Ley de Competencia

En GrandBay-Papelera Internacional, vivimos un ambiente apegado a los principios de la Libre Competencia, lo cual establece que es sancionable celebrar cualquier clase de "contratos, convenios, concertaciones" directos o indirectos, expresos o tácitos, con otra persona para disminuir o limitar la competencia de forma indebida. Esto significa, que es ilegal hacer cualquier convenio o acuerdo entre competidores en una amplia gama de temas, incluyendo los precios.

Así mismo; La ley de Competencia establece que es sancionable cualquier mínima acción que vaya en contra de ésta, tales como:

- Comunicación entre los competidores, incluso, sino existe un acuerdo formal o escrito entre ellos.
- Un entendimiento informal o tácito, con mínima comunicación entre competidores.
- Cualquier contacto con un competidor en un momento en que se distribuya en el mercado un adelanto de aumentos de precios a los clientes.

En GrandBay-Papelera Internacional, estamos comprometidos en guardar la confidencialidad de las relaciones bilaterales con cada uno de nuestros proveedores y aliados estratégicos. No intercambiamos información sensible con otros aliados estratégicos, ni transmitimos, ni facilitamos información de nuestra relación comercial sensible, especialmente aquella relacionada con los precios. Es por lo que GrandBay-Papelera Internacional, tiene acuerdos de confidencialidad con los aliados estratégicos comerciales los cuales manejamos de una forma ética y responsable.

## Responsabilidad de Medio Ambiente

En GrandBay-Papelera Internacional estamos alineados con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU (Organización de Naciones Unidas). Por lo que estamos comprometidos a contribuir activamente en la protección del planeta y mejorar las condiciones de vida de todas las personas y especies. Nuestros pilares corporativos son:

- Agua limpia y saneamiento
- Producción y consumo responsable
- Vida de ecosistemas terrestres
- Acción por el clima
- Energía asequible y no contaminante

De tal forma que GrandBay-Papelera Internacional espera de sus proveedores y aliados estratégicos, que velen y procuren la conciencia medioambiental en los productos y/o servicios que proveen, y así mismo esperamos que esta cultura se viva con sus colaboradores proveyéndoles de formación necesaria para que puedan aplicarla en su trabajo diario.

Contamos con que nuestros Proveedores y aliados estratégicos se comprometan a proteger el medio ambiente, ejecuten acciones para prevenir la contaminación y gestionar los riesgos ambientales que pueden surgir de sus operaciones y así mismo, estar comprometidos en proporcionar un producto de calidad el cual esté alineado a la cultura ambiental con la que se rige GrandBay-Papelera Internacional.

### **Derechos Laborales**

GranBay-Papelera Internacional, rige sus acciones bajo el Código de Iniciativa de Comercio Ético (Sedex) el cual hace énfasis en:

- Nuestros colaboradores eligen libremente el empleo.
- Los colaboradores tienen libre asociación.
- Las condiciones de trabajo de nuestros colaboradores son seguras e higiénicas.
- No empleamos mano de obra infantil.
- Se paga un salario digno.
- Las horas de trabajo no son excesivas.
- No hay discriminación por raza, religión, nacionalidad, edad, sexualidad o cualquier otra condición personal o social.
- Trabajamos en un ambiente de confianza y respeto.
- La relación laboral y las obligaciones con los empleados son reconocidas y establecidas a través de las leyes y normativas vigentes laborales o sistemas de seguridad social, y no se eludirá por cualquier práctica que no proporcione un empleo regular.
- No se permite un trato inhumano o severo.
- No se permite el acoso sexual.

Por lo cual, solicitamos a nuestros proveedores proporcionar a todos sus colaboradores información sobre los derechos laborales que rigen en su empresa y alentarlos a informar de manera confidencial a través de una línea independiente de denuncia, en donde se expongan las irregularidades.

Recordar a nuestros proveedores, que todo colaborador debe ser respetado en su dignidad, individualidad y privacidad, sin importar la raza, religión, nacionalidad, edad, sexualidad o cualquier otra condición, desarrollándose en un ambiente de respeto y confianza.

GrandBay-Papelera Internacional, rechazará cualquier alianza estratégica con todas aquellas empresas que no vivan una cultura digna de derechos laborales.

### **Negociaciones Éticas**

GrandBay-Papelera Internacional, se rige por la política de compras y contrataciones (54-P006) que establece los lineamientos de contratos y compromisos con nuestros proveedores, dentro del cual se lleva un riguroso proceso para velar que toda negociación sea bajo el marco ético y legal.

Por tal política, GrandBay-Papelera Internacional no celebra contratos, directa o indirectamente, con proveedores que sean cónyuges o compañeros permanentes o bien, parientes que se encuentren hasta el segundo grado de consanguinidad.

En GrandBay-Papelera Internacional, no hacemos tratos preferentes o particulares por parte de un colaborador hacia un proveedor, así mismo, prohibimos tener relaciones sociales buscando tener una influencia directa o indirectamente sobre un producto o servicio para lo cual se esté llevando una negociación.

En GrandBay-Papelera Internacional, no se permiten acciones o relaciones que sean catalogadas como conflicto de interés, esto significa que ningún proveedor debe de tratar de influenciar o procurar un beneficio personal para un colaborador aún cuando sea en apariencia.

GrandBay-Papelera Internacional, cuenta con reglas claras de contratación que impiden la celebración de negocios con duración indefinida y que impidan promover una competencia sana en los distintos proveedores.

En GrandBay-Papelera Internacional, comunicamos a nuestros aliados estratégicos y proveedores las condiciones claras de productos y servicios a contratar, así como las condiciones que regirán en la alianza comercial, por lo que invitamos a nuestros socios, aliados estratégicos y proveedores a cumplir y respetar los acuerdos.

### **Privacidad de Información**

Solicitamos a todos nuestros proveedores y Aliados estratégicos, manejar los datos, información, documentación y/o cualquier otro tipo de material, con estrictas normas de confidencialidad, y no divulgar la información a ninguna otra persona o usar dicha información por su propia cuenta para cualquier fin que no sea el desempeño del contrato, negociación o acuerdo, a menos que se obtenga un escrito de ambas partes para hacerlo.

La información confidencial podrá corresponder cualquiera de los siguientes rubros:

- Proyecciones,
- Especificaciones,
- Estrategias de comercialización,
- Listas de vendedores o clientes,
- Planes de desarrollo comercial,
- Procedimientos,
- Prácticas,
- Políticas,
- Datos de empleados,
- Planes de expansión,
- Información financiera y crediticia,
- Alianzas estratégicas, entre otras que sean consideradas por ambas partes como información sobre la que debe de existir confidencialidad.

GrandBay-Papelera Internacional, espera y confía que sus proveedores y aliados estratégicos vivan con una cultura de respeto y de seguridad para proteger la información reservada y confidencial de carácter general (financiera, personal, consumidores, clientes y empleados), y es responsabilidad del proveedor y de sus colaboradores adoptar las medidas de seguridad suficientes para protegerla.

### **Sistema de Denuncias**

Promovemos conductas honestas e imparciales, por lo tanto, GrandBay-Papelera Internacional, no acepta:

- Actos de corrupción,
- Amenazas a la vida humana,
- Mano de obra forzada,
- Tráfico de personas,
- Trabajo ilegal de menores,
- Manipulación de licitaciones,
- Control de precios,
- Adjudicación de servicios o alguna confabulación anticompetitiva,
- Uso indebido de información privilegiada,
- Lavado de dinero,
- Fraude o robo.

Contamos con un comité de ética el cual maneja los casos de forma confidencial. Por lo que si tiene alguna sospecha y reporte fundamentado de un incumplimiento del presente código le invitamos a hacerlo en:

Página web: [www.papelerainternacional.com](http://www.papelerainternacional.com) ingresando a la pestaña de “contáctenos”, eligiendo la opción **Línea de denuncias**.

### **Información Adicional**

El presente Código de Ética para Proveedores de GrandBay-Papelera Internacional podrá ser modificado de acuerdo con cambios de regulaciones locales y empresariales.

**Cualquier Consulta Pueden Comunicarse al Teléfono: +(502) 2427-1300.**